





INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CMA-015-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

FECHA: 31 de Julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$157.332.042,00)

Se procede a relacionar las TRES (03) PROPUESTAS que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	MAPG INGENIERIA SAS	28/07/2023	08:30 am
2	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO	28/07/2023	09:07 am
3	UNION TEMPORAL SEAVILLA 2023	28/07/2023	09:26 am

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-015-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

R/L MAIRA	CEDULA R/L:
ALEJANDRA PICON GARCIA	37.331.288
	ALEJANDRA

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar,	NO APLICA







	obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	The second secon	1
1 1 1 1 1 1 1	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:		
	Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de		
	asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes		200.000
	podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya		
3	designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes en todo los conoctas que en control de la conocta de la c		
	la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en	NO APLICA -	
	caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de		
	Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los		
	porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		-
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO		
	MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha		
	de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de		
	Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones		
4	para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba	SI CUMPLE.	
	contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad		
	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no		
	es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.		
	ECTOCODIA DE LA CEDINA DE CHIDADANIA DEL DECROSSESSES O	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE	Ì
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS	
		PROPONENTES.	





-	<u> </u>		·	
			CUMPLE. Se	
			procedió a consultar	٠.
			los antecedentes	
			tanto de la persona	Î
			jurídica como de su	
		VEDICIONOIÓN ANTECEDENTES FISSALES CONTRALODÍA CENEDAL DE LA	representante legal, el	
		VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA	cual arroja cada uno	
	6	REPÚBLICA.	que NO SE	
			ENCUENTRA	-
			REPORTADO COMO	
			RESPONSABLE	
- 1			FISCAL	
L			:	
		VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL	CUMPLE. Se	Ì
- 1		DE LA NACIÓN.	procedió a consultar	
-			los antecedentes	
			tanto de la persona	
			jurídica como de su	
				No.
- [7.		representante legal, el	
			cual arroja cada uno	1
			que NO REGISTRA	
- 1			SANCIONES NI	
- [INHABILIDADES	
-			VIGENTES.	
T	*****	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió	1
			a consultar los	
			antecedentes	
				-
			judiciales del	
			representante legal	
			del proponente, en	
	8	•	donde arroja que NO	
			TIENE ASUNTOS	-
			PENDIENTES CON	
			LAS AUTORIDADES	
			JUDICIALES.	
			JODICIALLS.	
۲		VEDICIONOLO ENCONTRADOR AL DÍA EN EL DAGO DE LA CARRA DEL CARRA DE LA CARRA DE LA CARRA DEL CARRA DE LA CARRA DE L	CUMPLE Se procedió	
		VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE		
		LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	a consultar las	
			medidas correctivas	
			de la representante	-
			legal, el cual arroja	100
	9		que NO TIENE	
	•		MEDIDAS	
			CORRECTIVAS	
			PENDIENTES POR	
			CUMPLIR.	
				-
T				
		CAPANTIA DE SEDIEDAD DE LA CEEDTA. EL D.		
		GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la		
		propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros,		
	10	condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o	CUMPLE-	
		imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por		* *
		el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.		
			, 2 ₆	47
1				
1				
5 00	0000 v 6 holiste 11 2 2000	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	PROTESTAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Boundary County of







ALFREDO VLADIMIR
CORREDOR CAMARGO
CIUDADANÍA
88.214.648

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de	CUMPLE-







	그 어느님 그는 그는 많아 얼룩한 아이지 그릇들은 이 글은 그릇이 있는 나를만 되어 가지 않아 다른	
	cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 — Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto — Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	NO APLICA.
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proçeso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.; - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.





5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.







· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Tourne Mariana and Casa and Ca		
	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes		
	legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por		
	el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor		
	fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de		
	salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.		
	al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaie y		
	al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción,		
	ai i ondo Nacional de Pormacion Profesional para la muestra de Construcción,		
	cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el		
	certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el		
	representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada		
	en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en		
	el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión		
	aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia,		
	las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en	CUMPLE-	
11.	Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la	COWIFLE-	. (.)
	afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los		1
	certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la		
	correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.		
	Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor	. •	
	a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En		
	caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como		
•	referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la		
	originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que		
	reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez		
	o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación	•	
	al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales		
	extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito	4	
* .	respecto del personal vinculado en Colombia.		
	respecto dei personal viliculado en Colombia.		
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL		
12	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE	
			-
		Conforme al	
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el	numeral 15 del	ı
	proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia	Formato 1	
	y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de		
	presentar la oferta.		
	CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
L PROP	ONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.		

UNION TEMPORAL	R/L FRANCISCO ANDELFO	CEDULA R/L:
SEAVILLA 2023	MENESES SEQUEDA	13.452.064

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 — Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Piural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	CUMPLE-





	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.





5	5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
		VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el
6	5	REPÚBLICA.	cual arroja cada uno que <u>NO SE</u> <u>ENCUENTRA</u> <u>REPORTADO COMO</u> <u>RESPONSABLE</u> FISCAL
		VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona
7	7.		jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI
	· .	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE Se procedió a consultar los
8	B		antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
S	9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
1	0	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE:







el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de	
salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,	
al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción,	Apple of the second of the sec
cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el	
en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en	
el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión	
las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en	CUMPLE-
Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la	COMPLE-
certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la	
correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	
Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor	1.0
a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En	
originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que	
reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez	
al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales	
extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito	
respecto dei personal vinculado en Colombia.	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL	CUMPLE-
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	
PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el	Conforme al numeral 15 del
proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia	Formato 1
y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de	
	salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Sin otro particular,







DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000061107

Número de anexo:

Agencia:

SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS

Ramo:

CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador / Garantizado:

M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Detaile amparos asegurados:

Amparo / Cobertura

Inicio de Vigencia

Fin de Vigencia

Valor Asegurado

SERIEDAD DE LA OFERTA viernes, 28 de julio de 2023 martes, 7 de noviembre de 2023

\$15,733,204.20

Nueva Consulta Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768 Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PEX : 6464330 Gerencia de Tecnología - Copyrighl Todos los Derechos Resevados





DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000061106

Número de anexo:

0

Agencia:

SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS

Ramo:

CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador / Garantizado: CORREDOR CAMARGO ALFREDO

VLADIMIR

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura

Inicio de Vigencia

Fin de Vigencia

Valor Asegurado

SERIEDAD DE LA OFERTA viernes, 28 de julio de 2023 martes, 7 de noviembre de 2023

\$15,733,204.20

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768 Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Piscs 8 y 12. PBX : 6464330 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados





DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000061109

Número de anexo:

Agencia:

SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS

Ramo:

CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ASOSUPRO

Tomador / Garantizado:

FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA SAS - MIRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura

Inicio de Vigencia

Fin de Vigencia

Valor Asegurado

SERIEDAD DE LA OFERTA viernes, 28 de julio de 2023 martes, 7 de noviembre de 2023

\$15,733,204.20

Nueva Consulta Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 788 Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



17:08:22 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228438749

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37331288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE CONTRATACION CMA-015-2023

Villavicencio, Meta, 31 de julio 2023.

CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 157.332.042,00

PLAZO: SIETE (7) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de contratación CMA-015-2023 con fecha veintiocho (28) del mes de julio de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

MAPG INGENIERIA SAS

NIT 901294312-2 R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA C.C. No. 37.331.288 de Cúcuta

Teléfono: 3012492291

Dirección: Calle 2 N° 7E - 37 Quinta oriental - Cúcuta

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

	1 A. C. S.
REQUISITO PARAMETROS	MAPG INGENIERIA SAS
. The state of th	
INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,03	HABIL El índice es 220,7
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	HABIL El Índice del
(E) ≤ 0,74	presupuesto es 0





RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥0	HABIL cuenta con una cobertura 521,06
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 15.733.204,2	HABIL Su capital es de \$ 355.484.375,45
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,24

PROPONENTE No 2:

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

C.C. No. 88.214.648 Teléfono: 3002180691

Dirección: Calle 6B N° 7AE -32 CEIBA II Cúcuta

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,03	HABIL El índice es 17,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 0,74	HABIL EI índice del presupuesto es 0,08
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 167,84
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 15.733.204,2	HABIL Su capital es de \$ 359.488.085,98
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,18







PROPONENTE No 3:

UNION TEMPORAL SEAVILLA 2023

R/L FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA

C.C. No. 13.452.064 Teléfono: 3101268554

Dirección: Calle 13 N° 2E 95 ofi 105 Edif Caobos - Cúcuta

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL SEAVILLA 2023						
	FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA SAS	MIRIAM	DOLORES ARTEAGA CARDENAS				
% PARTICIPACIÓN	, 99%		1%				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 80.348.292,00	\$	406.228.266,00				
ACTIVO TOTAL	\$ 274.047.321,00	\$	548.001.073,00				
PASIVO CORRIENTE	\$ 81.688.000,00	\$	33.507.219,00				
PASIVO TOTAL	\$ 81.688.000,00	\$	37.079.999,00				
PATRIMONIO	\$ 192.359.321,00	\$	510.921,321,00				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 112.706.297,00	\$	115.550.321,00				
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$	2.880.160,00				
VALOR DE	L PROCESO:		\$ 157,332.042,00				
CALCULO DE INDICA	ADORES FINANCIEROS:	PARA	PARAMETRO SOLICITADO				
INDICE DE LIQUIDEZ	4,22		>= 1,03	CUMPLE			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,14		<= 74%	CUMPLE			
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	. 79,25		>= 0	CUMPLE			
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 418.641.842,60	10	PO = 15733204,2	CUMPLE			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,49		>= 0,0 ":+	CUMPLE			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,28		>= 0,0	CUMPLE			

VERIFICACION FINANCIERA.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
REQUISITO	PARAMETROS	UNION TEMPORAL
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.03	SEAVILLA 2023 HABIL El índice es 4,22





INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 0,74	HABIL El índice del presupuesto es 0,14
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 79,25
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 15.733.204,2	HABIL Su capital es de \$ 418,641,842,60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,28

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes MAPG INGENIERIA SAS, ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO y UNION TEMPORAL SEAVILLA 2023 cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA ÇARVAJAL CASTAÑO

Evaluador Financiero



CUADRO No. 1 CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 015 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLY		PERS	PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍRCA				FORMAS DE EJECUCIÓN																																											
Ha. de Orde n	contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA GENERAL UN (01) CONTRADO DE INTERVENTORÍA A PERVECTOS QUE CORESPONDAN O HAYAN CONTRINCO ACTURDADES DE CONSTRUCCIÓN INFRASTRUCTURA HISCA INSTITUCIONAL	VALORIOTAL	CONTRATO EN	FOLMATO 8. ACEFTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FOLMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PESSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO P, EXFERENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PESSONAL CIAVE EVALUASIE	contratos aportados como experiencia general sea igual o superior al 100% del P.O. PRESUPVESTO ORCIAL (PO) de	debe acreditar la interventorio a un proyecto la con un Area equivalente al 100% del Area fotal	Enlided Contralente	CONTEATO No.	TRES CÓDIGOS COM EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 601015 801014 811015 811017 811114 811415	I.C.UT, OTRA		inlegrante que aparta experiencia	Fecha de Infelación (Dia-mes-año)	fecha de Terminación (Dia mes-año)	OSSERVACIONES																																						
1	50	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPRESION ARRISTICA CULTURAL PUBLICO UBICADO DI EL BARRIO VALLES ENIRADOR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. HORTE DE SANTAMDER CUMME	211,86	201,27								The comments are active of the Comments and the Comments and the Comments are active of the Comments and the Comments are active of the Comments and the Comments and the Comments are active of the C	Spannen meneral et al. (2005) de se construir de la construir	may communicate and a property of a state of the state of			\$ 233.473.200,00 Este total del contrato el SMMLV alectado por el porticionación (100%) y can base en el 5M 2023 CUMPIE	n n	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	012 de 2018	801015 901016 811015 811415	υī	95%	MARIA ALEJANDRA PICON	14/11/2018	01/11/2019	Este contrato es vaído para acredí experiencia general y especiica																												
2	56	BIHERVE HORÍA IÉCI F.C.A. ADANISTRATIVA, FITANICIERA () ARRÍOCA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS UBERNAS (HEADRANGET O) ERRABALITACIÓN PROVECTO () DI SECONO SE INCENTO ESCONO DE ROGRAMMO TACOS DE HVERSON MUNICIPAL NO CUMPTE	3.163,87	2.341,26	ғоно 13	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14	FOLIO 14								FOLIO 14	FOLIO 14							FOLIO 14		FOLIO 14	\$ 2,715,861,600,00 Si bien el contrato apartad cumple el número de SMMZ, electradas en capacitados en carectar esperiencia general, acreatira esperiencia general.	V ell	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	319 DE 2019	801015 801016 811015 811415	UT	74%	MARIA ALEJANDRA PICON	05/03/2019	20/03/2020	Este contrato no es várido para acrec experiencia general.					

		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMALV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA				CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS	FORM. EJECU					
de d	Húmero consecutivo tel reporte del contrato elecutado en el EUP	EXFERENCIA GENERAL UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA A PROVECTOS QUE COELESPONDAN O NAVAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCÇIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA (HSTITUCIONAL	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SAMALY AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO B. ACEFFACIÓN Y CUMPUMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPEIENCIA DE PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	For lo menos uno de los constudos oportudos como experiencia general sea Igual o superidor di 1073 del P.O. PESSAPPESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Conferiación. PO ~ \$ 157.332.042.00 = 135.43	interventoria a un proyecto con un Área equivalente di 100% del Área fotal	Enlidad Contratante	CONTRATO No.	TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 801015 801015 811015 811017 911116 811415	LC,UT, OTRA	ĸ	Inlegranie que aporta experiencia	fechade faictaclón [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
1	48	WIREVERIORIA TÉCISCA. ADMINISTRATA, LEGAL, RIMINISTRA Y CONTRATE LA CONTRATO PARA LOS ENTIDIOS TECISCOS DESPIO. DENOCICIÓN Y CONTRIVOCIÓN DE LA SERRACITINACIONA ESPACA DE DEL PERSONA LOS CALLADOS DE LIA CAUDA TODO LOS CAUDADOS DE LIA CUENDO DE SANTALOS DE LIA CUENDO DESPINIOSEDE CUENTO DEPARTAMBINO INDRIEDE SANTALIDER. CUENTO DES SANTALIDER.	587.64	587,64	FOLIO 21	FOUO 23	\$ 681,662,400,00 Exter total del contrato en SIMMU alectado por e porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023, CUMPO.	1	SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE - SENA	1193 DE 2016	801015 801016 811015 811415	4	100%	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO	23/12/2016	22/04/2210	Se aporta Acta de Recibo Findi contrato de obra al cual le interventaria, a fin de valdar el (interventa).



CUADRO No. 1

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 015 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMALV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA				EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS	FORMAS DE EJECUCIÓN																	
Ho. de Orde n	contrala ejeculado en el BUP	EXPERIENCIA GENERAL UN (01) CONTRATO DE INTERVENTIONA A FROYECTOS QUE COLLESPONDAN O MAZAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN INFRASTRUCTURA RÍSICA INSTITUCIONAL	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	CONTRATO EN	FORMATO & ACEPTACIÓN Y CUMPIUMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DES PERSONAL CLAVE EVALVARIE	Por lo menos uno de los controlos oportados como experiencia general sea igual o superior di 100% del P.O. PERSUPUESTO ORICIAL (PO) del pressola Proceso de Controlación. PO - \$ 157.332.042.00 - 135.43	debe acreditor la interventata a un proyecto con un Area equivalente al 100% del Area total	Enfidad Contratante	Enfided CONTRATO	TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS SOTOTS 801016 811015 811017 811114 811415	I,C,UT, OTRA		inlegrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha da Terminación [Dia-mes-año]	OSSETVACIONES												
1	88	RITERVERIORIA IÉCNACA, ADMINISTRATIVA Y FININCIERA PARA LA COSRUCCION DE LA SIRAESTRUCTURA FISICA PARA E TECTIOPARGUE Y LA TECTIOACADEMIA CUCUTA, CUMPLE	501,76	501,76			\$ 582.041.600,00 Este total del contrato en SMM.IV afectado por el porcentaje de paticipación (100%) y con base en el SM 2023, CUMPLE	CUMPLE	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	2552 DE 2018	801015 801016 811015 811116 811415	ı	100%	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDEIAS	10/12/2018	08/02/2020	Se aporta Acta de Recibo Final del contra de obra al cual le hizo interventoria, a fin d validar el área interventa.												
2	11	RITES VERTICALE ACCULCAPADA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LOCACION LA HEIOS MURICIPIO DE LOS PAÑOS. CHAPLE	304,92	304,92	FOLIO \$2	FOLIO\$ 60 - 61				FOLIOS 60 - 61	FOLIOS 60 - 61		FOLIOS 60 - 61	FOLIOS 60 - 61			FOLIO2 60 - 61		\$ 353.707.200,00 Ette fotal del contrato el SMANUV afectado por el parentaje de participació (100%) y con bare en el SJ. 2023, CUMPLE	1	MUNICIPIO DE LOS PARIOS	004 DE 2011	801015 901016 811015 811415	and the same of th	100%	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS	05/07/2011	25/05/2012	Se aporta Acta de Recibo Final del contra de obra al cual le hiso interventoria, a fin a validar el área interventa.
3	1.4	ADMINISTRATOR IECLICA ADMINISTRATOR Y PENALUCIÓN PAPALA CONTROLLA Y PENALUCIÓN PAPALA CONTROLLA	!72.81	172.81			\$ 200.459.600.00 Este lotal del confrato er SMALV alectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el St. 2023. CUMPR.		ALCALDÍA DESAI JOSÉ DE CÚCUTA	QO3 D€ 2021	801016 811015 811415	1	100%	FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA	11/06/2021	04/03/2022	Se aporta Acta de Recibo Final del contro de obra al cual la hizo interventoria, a fin validar el área intervencia.												

MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 015 DE 2023



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S. identificado con NIT 901.294.312-2 R.L. MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificado con C.C. 37.331.288 de Ocaña	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO identificado con C.C. 88.214.648 de Cúcuta	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 3	UNIÓN TEMPORAL SEAVILLA 2023 R.L. FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA identificado con C.C. 13.452.064 de Cúcuta		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL